



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 614 .-
LITUECHE, 19 Mayo 2020

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA”

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2020 en el AREA SALUD para redistribuir ingresos y gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°2443 de fecha 19 de Diciembre del 2019 que “Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2020”.

VISTOS:

Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2019. El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde” y sus posteriores decretos modificatorios; Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2020, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

SE DISTRIBUYE GASTOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIÓN			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO GASTOS	DISMINUYE GASTOS
215.21.03.004.001.000	SUELDOS	\$3,300,000	
215.21.03.004.002.000	APORTES EMPLEADOR	\$1,000,000	
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA		\$4,300,000
		\$ 4,300,000	\$4,300,000

3.- **APRUEBASE**, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2020, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- **REMÍTASE** copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden del Sr. Alcalde”


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

CSM/RPV/LUS/GRV/gfp

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3).




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

